

000410 000152

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

**SECRETARIA GENERAL  
CARGO**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398 -2011-MDY**

Yura, 03 de noviembre del 2011

**VISTOS:**

El Informe N° 0570-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal N° 051-2011 GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 152-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del expediente técnico denominado "Mantenimiento de las Vías Urbanas del Sector Norte de Ciudad de Dios y Upis Los Milagros", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1 establece que las Municipalidades Distritales, tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables, para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 0570-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; en el cual pone en conocimiento que efectuada la inspección a las vías urbanas de la parte Norte de la Asociación de Ciudad de Dios y Upis Los Milagros, evidencia la necesidad de mantener las vías libres de contaminación, limpias y ordenadas por el bienestar de la población, por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 103,626.64 (Ciento tres mil seiscientos veintiséis con 64 /100 nuevos soles), ello de acuerdo al expediente técnico, la misma que tiene como plazo de ejecución de 42 días calendario.

Que mediante Disponibilidad Presupuestal N° 052-2011-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 61,742.34 (Sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos con 34 /100 nuevos soles), para la ejecución del mantenimiento de vías antes mencionado.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 152-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el expediente técnico denominado "Mantenimiento de las Vías Urbanas del Sector Norte de Ciudad de Dios y Upis Los Milagros", con un presupuesto de S/. 103,626.64 (Ciento tres mil seiscientos veintiséis con 64 /100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 0570-2011/GSP-MDY y en mérito a las consideraciones expuestas.



000409 000151

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



**Artículo 2º** .- Autorizar la ejecución del "Mantenimiento de las Vías Urbanas del Sector Norte de Ciudad de Dios y Upis Los Milagros", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 103,626.64 (Ciento tres mil seiscientos veintiséis con 64 /100 nuevos soles).

**Artículo 3º** .- Disponer el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Ngavidia Vilca Huacasi*  
Doris Ngavidia Vilca Huacasi  
Secretaría General

